



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de mayo dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE	LA UNIÓN BODEGAS Y PROPIEDADES INMIBILIARIA S.A.S.
DEMANDADO	JOHON WILLIAM PÉREZ LOPERA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00208 00
ASUNTO	INCORPORA SIN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO.

Atendiendo a que, en la audiencia anteriormente celebrada, el Representante legal de la sociedad demandante, le confirió poder a la Abogada DIANA MARCELA RUBIO ÁVILA, y en aquella se le reconoció personería para actuar, se incorpora sin pronunciamiento de fondo el memorial que precede (archivo 25, folio 406), mediante el cual la Apoderada de la parte actora Dra. Natali Andrea Zapata Tabares, allega sustitución de poder.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>076</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>19 de mayo de 2022</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc4ac1cf4782ce0cc89b42c27cf9e7c062088dd3a3ba3da44f27b6289372b52d

Documento generado en 18/05/2022 11:44:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**